UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RÍO GALLEGOS, 25 JUN 2015

V I S T O:

El Expediente N° 70.904/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático en el marco del Programa PROMFORZ, componente D 2.3 destinado al Laboratorio de Cartografía y Teledetección y SIG;

QUE obra solicitud de Cotización elaborado por la Secretaría de Administración en base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Lic. Claudio SALDIVIA, Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones;

QUE a fs. 08/09 obra cotización presentada por la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA ($ 18.490,00);

QUE a fs. 10/11 obra cotización presentada por la firma RUIZ JORGE JOSE por un importe de PESOS VEINTITRES MIL DOCIENTOS VEINTITRES ($ 23.223,00);

QUE a fs. 12/13 obra constancia de No Cotización presentada por la firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

QUE a fs. 14 obra cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas, elaborado por la Secretaría de Administración, definiendo que la oferta más económica es la presentada por la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA;

QUE a fs. 16 obra Informe Técnico elaborado por el Lic. Claudio SALDIVIA, determinado que las DOS (2) propuestas se ajustan técnicamente a lo solicitado;

QUE a fs. 20/21 obra Dictamen de Pre – Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora integrada por el Secretario de Administración, M.M.O Rodolfo PALLERO, el Director de Economía y Finanzas, Cdor. Ernesto COLOE y la encargada del Sector Compras, Sra. María Fernanda VERGARA, solicitando se autoricen los actuados bajo la modalidad de Contratación Directa – Compulsa Abreviada – Trámite Simplificado y recomiendan adjudicar a la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA el renglón UNO (1) por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA ($ 18.490,00);

QUE la solicitud se encuadra en el inciso d) Artículo 25º Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1;

QUE el Decreto 893/12 reglamenta el Decreto 1023/01;

QUE en todos los casos deberá aplicarse el procedimiento que mejor contribuya a la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos más apropiados para los intereses públicos;

QUE en el Artículo 20º del Decreto 893/12 establece la Procedencia de la Compulsa abreviada por monto: A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección casual prevista en el Artículo 25º, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, será suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de procedimiento en la escala aprobada por el Artículo 34º;

QUE el Artículo 34º del Decreto 893/12 autoriza la contratación directa por trámite simplificado hasta la suma de SETENTA Y CINCO (75) módulos;

QUE el Artículo 35º del Decreto 893/12 estipula el valor del módulo en PESOS UN MIL ($1.000);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa realizada al amparo de lo establecido en el inciso d) Artículo 25º Decreto 1023/01 "Contratación Directa",

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Apartado 1 y del Artículo 34º Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la adquisición de equipamiento informático en el marco del Programa PROMFORZ, componente D 2.3 destinado al Laboratorio de Cartografía y Teledetección y SIG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la Firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA (C.U.I.T. Nº 30-56247213-0) la adquisición de equipamiento informático destinado al Laboratorio de Cartografía y Teledetección y SIG, en el marco del componente D 2.3. del Programa PROMFORZ por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA ($ 18.490,00).-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 82 – PROMFORZ - Actividad 01 – Inciso 4.3 Bienes de uso – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº